



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 034

PARA: Directores Financieros y Administrativos de Sedes, Jefes Administrativos, Financieros, Responsables de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y Jefes De Unidad Administrativa de Facultades.

ASUNTO: Procedimiento financiero para el reconocimiento contable de los recaudos por caja de la Universidad Nacional de Colombia.

FECHA: 31 de Diciembre de 2014

Con el fin de estandarizar los conceptos de facturación utilizados por las sedes y unidades especiales de la Universidad en el sistema de Gestión Financiero QUIPU y de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con la causación contable de los ingresos, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa informa:

1. Que a partir del 1 de enero de 2015 se inactivan todos los conceptos del módulo de facturación del sistema QUIPU, por lo que hasta tanto se realice la parametrización necesaria para la estandarización de los mismos en las sedes y unidades especiales (enero de 2015), quienes requieran facturar la prestación de un bien o servicio lo deben solicitar por correo electrónico a Soporte Quipu Nivel Nacional (sopq_nal@unal.edu.co), con copia a la División Nacional de Contabilidad (divnacc_nal@unal.edu.co) para su respectiva creación: para ello se requiere informar la cuenta contable del ingreso y el nivel rentístico del ingreso.
2. A partir de la vigencia 2015 las Cajas recaudadoras de la Universidad deberán **causar contablemente (cuenta por cobrar vrs ingreso)** previo a su respectivo pago, los ingresos por concepto de venta a terceros de bienes, servicios y otros servicios, lo cual se realizara a través del **módulo de facturación del sistema SGF- QUIPU** registrando inmediatamente el recaudo de los recursos, dado que se entiende que la venta es de contado (desde el módulo de facturación utilizando el botón de recaudo). Las ventas que a la fecha requieren causación por el módulo de facturación en las cajas recaudadoras son aquellos cuyos conceptos de recaudos están asociados a las siguientes cuentas contables:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
42010101	PRODUCTOS AGRICOLAS
42010201	PRODUCTOS FORESTALES
42010301	PRODUCTOS PISCICOLAS
42010401	SEMOVIENTES
42010402	ESPECIES MENORES
42010501	PRODUCTOS AVÍCOLAS
42010601	PRODUCTOS PECUARIOS
42030201	LACTEOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

42030202	CARNICOS
42030203	PRODUCTOS APICOLAS
42030204	FRUTAS Y HORTALIZAS
42030205	PRODUCTOS AGRICOLAS
42040101	LIBROS
42040102	PUBLICACIONES
42040103	FOLLETOS
42040104	OTROS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES
42040105	COMISIONES POR VENTA DE BIENES DE TERCEROS
42040701	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO
43051406	ADICIONES Y CANCELACIONES PREGRADO
43051412	ACTA DE GRADO PREGRADO
43051501	INSCRIPCIONES POSGRADO
43051505	SUPLETORIOS, VALIDACIONES Y HABILITACIONES POSGRADO
43051506	ADICIONES Y CANCELACIONES POSGRADO
43051507	RESERVA DE CUPO POSGRADO
43051508	DERECHOS DE GRADO POSGRADO
43051512	ACTA DE GRADO POSGRADO
43055001	CERTIFICADOS PREGRADO
43055002	CERTIFICADOS POSGRADO
43055055	PUBLICIDAD
43055060	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PRACTICAS EDUCATIVAS
43330501	RADIO
43330703	VENTA DE VIDEOS
43339007	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
48081701	ARRENDAMIENTOS INMUEBLES
48081702	ARRENDAMIENTOS MUEBLES
43052726	SERVICIOS ACADEMICOS - OTROS SERVICIOS DE EXTENSIÓN
43052727	SERVICIOS DE EDUCACIÓN
43052728	EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE - CURSOS DE EXTENSIÓN
43052729	EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE - CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN
43052730	EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE - DIPLOMADOS
43052732	EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE - EVENTOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS, FERIAS
43052733	SERVICIOS DOCENTE ASISTENCIALES
43052734	PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA
43052735	PRÁCTICAS Y PASANTÍAS UNIVERSITARIAS
48081903	DONACIONES EN DINERO

3. Los demás conceptos de ingreso que se presenten en las cajas recaudadoras se realizarán directamente por el módulo de recaudos, por lo que no generan causación contable, como ejemplo tenemos: fotocopias, sanciones de Biblioteca, certificaciones laborales, otras certificaciones, reintegros de avances, entre otros.
4. Los ingresos en caja por concepto de matrículas de Posgrado y Pregrado seguirán siendo registrados por medio del módulo de recaudos sin pasar por el módulo de facturación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

5. Unisalud continuará efectuando los procesos acostumbrados relacionados con facturación y recaudo.
6. Se programarán videoconferencias con el fin de socializar este procedimiento al inicio de la vigencia 2015.

(Original firmado por)

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Elaboro: Equipo DNC / DNP / DNT

Revisó: DNC Elizabeth Soler Castillo / DNP Amanda Almanza Celis / DNT María Elvira García / Soporte QUIPU Shirley Ramirez